

# Memoria ACAP 2011

Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva  
de las Universidades de Madrid



## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

### **Consejera de Educación, Juventud y Deporte Presidenta del Consejo de Rector de la ACAP**

Excma. Sra. D.<sup>a</sup> Lucía Figar de Lacalle

### **Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid**

#### **Presidente de la ACAP**

Ilmo. Sr. D. José Eugenio Martínez Falero

#### **Director Gerente de la ACAP**

Ilmo. Sr. D. Luis Sánchez Álvarez

#### **Colaboradores**

D.<sup>a</sup> Celia Gavilán Marfé

D.<sup>a</sup> María Belén Jiménez del Olmo

D. Antonio Peleteiro Fernández

D.<sup>a</sup> María Jesús Rosado Millán

D.<sup>a</sup> Concepción Serrano Alcaide

D. Oscar Vadillo Muñoz

© Comunidad de Madrid

Edita: Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva  
de las Universidades de Madrid.

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

C/ Duque de Medinaceli, 2. 28014 Madrid

Teléfono: +34 917 012 550. Fax: +34 915 231 489

**acap@madrid.org**

**www.madrid.org/acap**

Texto aprobado por el Consejo Rector el 17 de abril de 2012

Formato de edición: archivo electrónico

Edición: 5/2013

Preimpresión: Cromotex

**Editado en España - Published in Spain**



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE  
Comunidad de Madrid

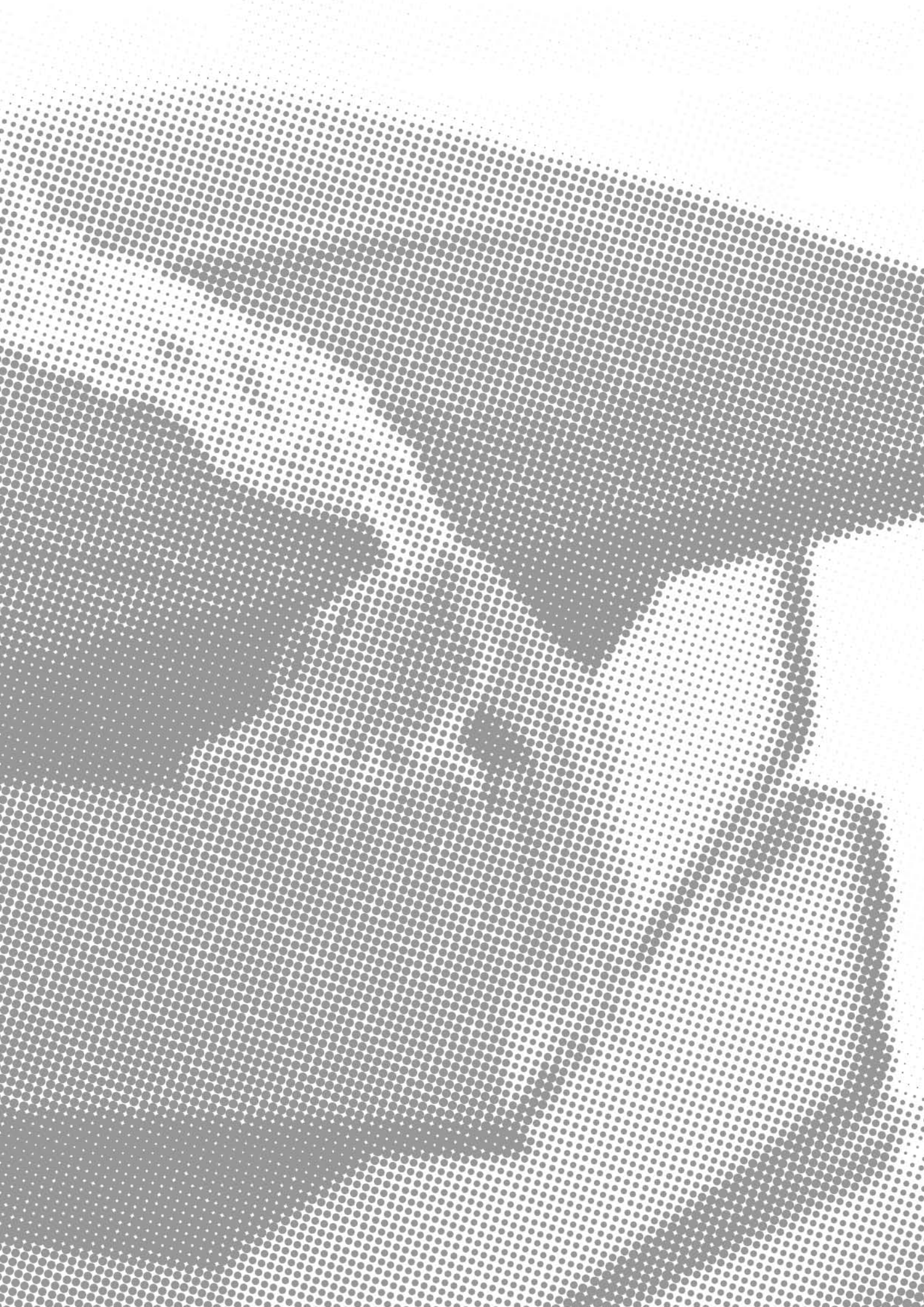
Esta versión digital forma parte de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma

[www.madrid.org/edupubli](http://www.madrid.org/edupubli)  
[edupubli@madrid.org](mailto:edupubli@madrid.org)



## Índice

<b>1. Preámbulo</b> .....	5
<b>2. Naturaleza de la ACAP</b> .....	7
<b>3. Órganos de gobierno</b> .....	9
<b>3.1. Consejo Rector</b> .....	9
<b>3.2. Comité de Dirección</b> .....	9
<b>3.3. Consejo de Expertos</b> .....	10
<b>3.4. Órganos Unipersonales</b> .....	10
<b>3.5. Reuniones de los órganos de gobierno en el año 2011</b> .....	10
<b>4. Organigrama y recursos humanos de la agencia</b> .....	11
<b>5. Actividades desarrolladas en 2011</b> .....	15
<b>5.1. Diseño de nuevos sistemas de evaluación y acreditación</b> .....	16
<b>5.1.1. Procedimiento para el seguimiento de la implantación de las ense-</b> <b>ñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales</b> .....	16
<b>5.1.2. Nuevo sistema de evaluación del profesorado para su contratación</b> <b>por las universidades de Madrid</b> .....	19
<b>5.2. Acreditación internacional de la ACAP</b> .....	22
<b>5.2.1. Redacción del autoinforme para solicitar la entrada de ACAP</b> <b>en ENQA como miembro de pleno derecho</b> .....	22
<b>5.3. Procesos habituales de evaluación y acreditación</b> .....	22
<b>5.3.1. Octava convocatoria de evaluación del profesorado para su</b> <b>contratación por las universidades de Madrid</b> .....	22
<b>5.3.2. Programa DOCENTIA</b> .....	30
<b>5.4. Relaciones institucionales internacionales</b> .....	31
<b>5.4.1. Acreditaciones internacionales</b> .....	31
<b>5.5. Calidad interna</b> .....	32
<b>5.5.1. Renovación de la certificación del sistema interno de garantía de</b> <b>la calidad de la ACAP</b> .....	32
<b>5.6. Actividades de difusión y divulgación</b> .....	32
<b>5.6.1. Diseño y desarrollo de de la nueva página web de la Agencia</b> .....	32
<b>5.6.2. Publicación de estudios e informes</b> .....	33
<b>6. Reuniones de agencias de calidad</b> .....	34
<b>6.1. Reuniones de directores de agencias de REACU</b> .....	34
<b>6.2. Reuniones técnicas</b> .....	35
<b>7. Anexo</b> .....	36
<b>7.1. Composición de los órganos de gobierno durante el año 2011</b> .....	36
<b>7.1.1. Consejo Rector</b> .....	36
<b>7.1.2. Comité de Dirección</b> .....	36
<b>7.2. Consejo de Expertos</b> .....	37





---

## 1. Preámbulo

---

En nuestro actual marco normativo, la responsabilidad de la política universitaria recae sobre las comunidades autónomas tal y como dispone la Constitución Española y los respectivos Estatutos de Autonomía. Aunque compete al Estado, tal y como dispone el artículo 149 de la Constitución, el establecimiento de las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, en el que se reconoce la autonomía de las universidades, así como el fomento y la coordinación general de la investigación científica y técnica.

El marco regulador del Sistema Universitario Madrileño, queda definido en el artículo 29 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por Ley Orgánica 3/ 1983, de 25 de Febrero, atribuyendo a la Comunidad la competencia del desarrollo legislativo y la ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

La Declaración de Bolonia de 1999 dio un nuevo impulso a la dimensión europea de la educación universitaria al asumir los Estados de la Unión una serie de compromisos dirigidos a la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior, estos compromisos se vieron plasmados en las diferentes normativas nacionales, hecho que, en el caso español se tradujo en la aprobación de la Ley Orgánica de Universidades, Ley 6/ 2001, de 27 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 4 de abril.

Los compromisos de los Estados europeos se pueden sintetizar en los siguientes principios estratégicos de actuación:

- La creación de un marco de referencia común de titulaciones.
- La generalización de un sistema de titulaciones estructuradas en los tres niveles de grado, máster y doctorado.
- La generalización de un sistema compatible de créditos europeos.
- El refuerzo del sistema de aseguramiento y/o de acreditación de la calidad con una dimensión europea.

La garantía de la calidad en el ámbito de la Educación Superior quedó plenamente asumida en la Ley Orgánica de Universidades anteriormente citada y definida como un fin esencial de la política universitaria, estableciendo en el ámbito competencial de las comunidades autónomas las funciones de evaluación, acreditación y certificación, a través de los órganos que ellas mismas determinen.

Las declaraciones de Praga (2001) y Berlín (2003) siguieron abundando en la necesidad de reforzar los sistemas de garantía de la calidad de instituciones y programas y en 2005 la Declaración de Bergen dio un paso más allá en el aseguramiento de la calidad de la Educación Superior mediante la introducción de mecanismos internos de control de calidad en las universidades directamente relacionados con mecanismos externos. En este contexto, los Ministros adoptan los Estándares y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el EEES desarrollados por European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) con la colaboración de European Universities Association (EUA), ESIB (European Students Union ) y EURASHE (European Association of Institutions in Higher Education), impulsando además, la creación del European Quality Assurance Register for Higher Education (EQAR).

A partir de este momento los Estándares y Directrices para el aseguramiento de la calidad presiden sistemáticamente las actuaciones en el ámbito del aseguramiento de la calidad en todas las Agencias europeas.

En lo que se refiere a las actividades acometidas por la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid (ACAP), el año 2011 se puede considerar como un periodo en el que la Agencia consolida una serie de actuaciones que, iniciadas ya en el 2010, vienen a reforzar su presencia en el ámbito del Sistema Universitario Madrileño, además de avanzar en la consolidación de su presencia internacional, especialmente en el ámbito europeo.

Esta Memoria, un año más y en cumplimiento de los criterios de transparencia, publicidad y rendición de cuentas, recoge las principales actividades desarrolladas por la ACAP a lo largo del año 2011.

## 2. Naturaleza de la ACAP

La ACAP fue creada por Ley en el año 2002 según acuerdo unánime de la Asamblea de Madrid (Ley 15/2002 del 27 de diciembre, de creación de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid).

Tal y como se dispone en los artículos 1.1. y 2.1 de su Ley, la ACAP es un ente de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, sometiéndose en su actividad a lo dispuesto en su Ley de creación.

La actuación legislativa de la Agencia se lleva a cabo por mandato de las competencias reconocidas a las comunidades autónomas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/ 2007, de 12 de abril, de Universidades, que en su artículo 31 dispone que *“las funciones de evaluación, y las conducentes a la certificación y la acreditación..., corresponden a la Agencia Nacional de Calidad y Acreditación y a los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determine, en el ámbito de sus respectivas competencias”*.

En el mismo artículo 1 de su Ley de creación, se contemplan como principios rectores de la organización de la Agencia los siguientes:

- La independencia de los órganos que participan en la evaluación.
- La objetividad y publicidad de los métodos y procedimientos empleados.
- La imparcialidad de los órganos de gestión.
- La participación de las universidades en los programas de mejora de la calidad.

De acuerdo a esta misma norma, son funciones de la ACAP todas aquellas dirigidas a la evaluación, acreditación y prospectiva, aplicadas a las Universidades y al Sistema Universitario de la Comunidad de Madrid y, entre otras, las siguientes:

- a)** La evaluación del Sistema Universitario de Madrid, a través del análisis del rendimiento de los servicios que presta y proponer las oportunas medidas de mejora de la calidad.
- b)** La evaluación, acreditación y certificación, cuando proceda, de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y la obtención de diplomas y títulos propios de las Universidades y centros de educación superior radicados en la Comunidad de Madrid.
- c)** La evaluación y acreditación de actividades docentes, investigadoras y de gestión del personal universitario.
- d)** La propuesta de criterios y la evaluación de las solicitudes para la obtención de complementos remunerativos adicionales relacionados con la actividad docente, investigadora y de gestión del profesorado universitario, mediante protocolos de evaluación públicos.
- e)** La evaluación y acreditación de los programas, servicios y actividades de gestión de los centros e instituciones de Educación Superior.
- f)** El análisis de la respuesta de las Universidades de la Comunidad de Madrid a las demandas de Investigación, Desarrollo e Innovación de los agentes socioeconómicos.
- g)** La aportación de la información requerida por cualquier órgano universitario o por las Administraciones Públicas para la toma de decisiones en el ámbito de su competencia.

- h)** El estudio de las titulaciones preferentes para los alumnos, el análisis de los problemas que surgen en el tránsito de la enseñanza secundaria a la enseñanza superior, la valoración del éxito o el fracaso de los estudiantes y el seguimiento de la inserción laboral de los titulados y
- i)** Otras actividades y programas que le encomiende la Comunidad de Madrid, que tiendan al fomento de la calidad de la docencia, de la investigación y la gestión universitaria, así como la propuesta de medidas y criterios que derivados de aquéllas puedan contribuir a la consecución de sus fines.



### 3. Órganos de Gobierno

Los órganos de gobierno de la Agencia, conforme a lo establecido en su Ley de creación, son los siguientes:

- Órganos colegiados: Consejo Rector y Comité de Dirección.
- Órganos unipersonales: Presidente y Director Gerente.

La Agencia cuenta además con un Consejo de Expertos.

#### 3.1. Consejo Rector

Es el órgano superior de gobierno de la Agencia. Está formado por:

- La Consejera de Educación y Empleo como Presidente.
- El Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Empleo, como Vicepresidente.
- El Director General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda.
- El Director General de la Agencia de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios.
- El Presidente de la Agencia.
- Los Rectores de las Universidades públicas de Madrid.
- Los Presidentes de los Consejos Sociales de las universidades públicas de Madrid.
- Los Rectores de las universidades privadas y de la Iglesia Católica ubicadas en la Comunidad de Madrid.

La relación nominal de los componentes del Consejo Rector y del resto de órganos de gobierno de la ACAP se detalla en el ANEXO a esta memoria.

#### 3.2. Comité de Dirección

Es el órgano de gobierno de la Agencia con competencias técnico-académicas y está estado formado por los siguientes miembros:

- El Presidente de la Agencia.
- El Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Empleo.
- Tres representantes de las universidades públicas de Madrid, con cargo al menos de Vicerrector, elegidos conjuntamente por los Rectores de las mismas.
- Dos Secretarios de los Consejos Sociales de las universidades públicas de Madrid, elegidos conjuntamente por los Presidentes de los Consejos Sociales.
- Dos responsables académicos de las universidades privadas y de la Iglesia Católica, con cargo al menos de Vicerrector, elegidos conjuntamente por los Rectores de las mismas.
- Tres expertos en materia de calidad, evaluación, acreditación o prospectiva, designados por la Consejera de Educación y Empleo.
- El Director-Gerente de la Agencia, que actúa como Secretario, participando en las sesiones con voz y voto.

---

### 3.3. Consejo de Expertos

---

El Consejo de Expertos, cuya finalidad es evaluar el funcionamiento y actividades de la Agencia, está formado por especialistas, con un máximo de nueve miembros y un mínimo de cinco, designados por el Consejo Rector a propuesta del Presidente de la Agencia, entre expertos nacionales e internacionales independientes y de reconocida competencia profesional. Entre sus funciones está sugerir las innovaciones organizativas que, sobre la base de experiencias de otros sistemas universitarios avanzados, sea oportuno que se incorporen para la mejora de la calidad de la gestión de las instituciones de educación superior, o proponer el desarrollo de planes para la mejora de la calidad del Sistema Universitario de Madrid.

---

### 3.4. Órganos Unipersonales

---

#### Presidente

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid dispuso por Decreto 132/2007 de 27 de septiembre (B.O.C.M. de 3 de octubre), nombrar a D. José Eugenio Martínez Falero Presidente de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de la Universidades de Madrid. El Presidente es catedrático de universidad en el área de Ingeniería Agroforestal y ha ocupado distintos cargos de responsabilidad en la Administración de la Comunidad de Madrid.

#### Director Gerente

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid nombró a D. Luis Sánchez Álvarez, por Decreto 84/2009, de 17 de septiembre (B.O.C.M. de 18 de septiembre), Director Gerente de la Agencia.

---

### 3.5. Reuniones de los Órganos de Gobierno en 2011

---

Los órganos de gobierno de la ACAP se han reunido en las siguientes ocasiones a lo largo de 2011:

- Consejo Rector: 3 de marzo.
- Comité de Dirección: 28 de febrero y 10 de noviembre.
- Consejo de Expertos: 9 de diciembre.

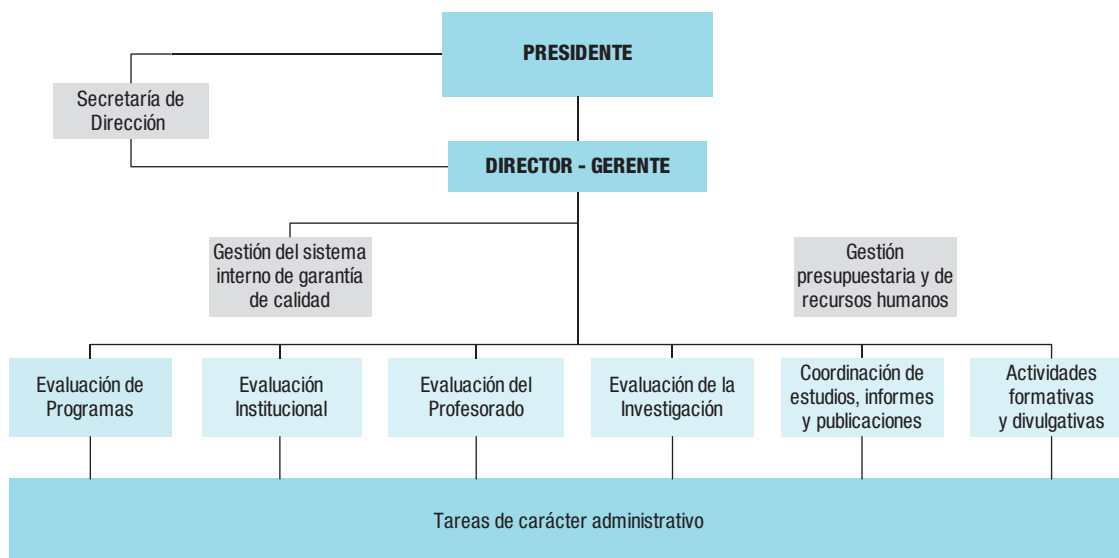
## 4. Organigrama y Recursos Humanos de la Agencia

La Agencia cuenta con una plantilla propia compuesta por personal funcionario y laboral que a principios de 2011 se componía, además de por el Presidente y el Director Gerente, por seis técnicos, una secretaria de dirección y dos auxiliares administrativos.

En febrero de 2011, abandonan la Agencia un técnico y un auxiliar administrativo, siendo éste último sustituido desde mayo hasta finales del 2011.

Los técnicos son todos titulados superiores y con amplia experiencia en el mundo de la docencia, de la investigación, de la gestión universitaria y en temas de calidad relacionados con la Enseñanza Superior, siendo su función el diseño y coordinación de los procesos de evaluación y certificación que acomete la Agencia.

A continuación se muestra un organigrama funcional de la Agencia:



La adjudicación de los diferentes proyectos no se asocia a áreas concretas sino que son encomendados por el Director Gerente a aquellos técnicos que, por su perfil y experiencia previa, son los más apropiados para su gestión. Este sistema ha impedido que existan compartimentos estancos entre el personal y que se produzcan descompensaciones temporales del nivel de actividad entre áreas.

La plantilla de la ACAP durante el año 2011 estuvo compuesta por las siguientes personas:

- D<sup>a</sup>. Celia Gavilán Marfé  
Puesto: Asesor Técnico.
  - Coordinación del diseño y desarrollo del nuevo sistema de evaluación del profesorado para su contratación por las universidades de Madrid.
  - Coordinación y redacción del informe para la presentación de la candidatura de ACAP en ENQA.
  - Coordinación del diseño y puesta en marcha del proceso del seguimiento de la implantación de títulos oficiales.

- D<sup>a</sup>. María Belén Jiménez del Olmo  
 Puesto: Jefe de unidad hasta el 28 de febrero de 2011.
  - Coordinación del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la ACAP.
  
- D<sup>a</sup>. Julia Molina Rodríguez  
 Puesto: Secretaria de Dirección.
  - Coordinación de las tareas de secretaría de apoyo a la Presidencia y a la Dirección.
  - Coordinación de las reuniones del Comité de Dirección y del Consejo Rector.
  
- D. Antonio Peleteiro Fernández  
 Puesto: Asesor Técnico Docente.
  - Coordinación de la edición de publicaciones e informes.
  
- D<sup>a</sup>. Josefina Rodríguez Álvarez  
 Puesto: Auxiliar administrativo, hasta el 28 de febrero de 2011.
  
- D<sup>a</sup>. María Jesús Rosado Millán  
 Puesto: Jefa de Unidad.
  - Coordinación del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de la ACAP.
  - Coordinación de las auditorías internas y externas del SIGC.
  
- D<sup>a</sup>. Concepción Serrano Alcaide  
 Puesto: Jefe de Unidad.
  - Coordinación de las actividades presupuestarias, contables y de recursos humanos.
  - Coordinación del proceso de evaluación del profesorado para su contratación por la Comunidad de Madrid.
  
- D<sup>a</sup>. Elena Summers Sans  
 Puesto: Auxiliar administrativo, desde el 28 de mayo de 2011.
  
- D. Oscar Vadillo Muñoz  
 Puesto: Jefe de Unidad.
  - Coordinación del programa DOCENTIA de evaluación de sistemas de calidad de la docencia.
  - Coordinación del diseño y desarrollo de la nueva página Web de la ACAP.
  - Colaboración en el diseño del proceso del seguimiento de la implantación de títulos oficiales.

No obstante, el tipo de proyectos abordados exige, en ocasiones, contar con especialistas en los diferentes campos objeto de estudio, especialistas que contribuyen también a garantizar la independencia de los juicios emitidos. Por todo lo anterior, la Agencia se apoya en la colaboración de expertos externos que participan tanto en tareas de diseño, como en procesos de evaluación y acreditación. Esta colaboración se materializa adoptando diferentes modelos:

#### **PANELES DE EXPERTOS PARA EL DISEÑO DE SISTEMAS DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS**

Para el diseño de nuevos modelos de evaluación o acreditación, esta Agencia cuenta habitualmente con la participación de académicos, profesionales y, en su caso, estudiantes expertos en la temática que va a ser objeto de estudio.

En la designación de los miembros de estos paneles, la Agencia intenta mantener criterios de especialización y representatividad, procurando que estén presentes profesionales de las universidades madrileñas tanto públicas como privadas.

Este sistema de funcionamiento permite que las decisiones se adopten en un marco en el que se potencia la participación de los agentes implicados, dotando, además, de mayor independencia a las decisiones adoptadas.

Durante el año 2011 y al objeto de definir el nuevo baremo que se aplicará para la futura evaluación del profesorado para su contratación por las universidades de Madrid, la ACAP ha contado con 16 expertos de diferentes áreas y universidades madrileñas que han definido los méritos asociados a cada una de las dimensiones de evaluación aprobadas por el Comité de Dirección en su sesión de 28 de marzo de 2011.

#### **COMITÉS DE EVALUACIÓN Y COMISIONES DE CONCILIACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL PROFESORADO CONTRATADO**

Los comités de evaluación para la evaluación del profesorado para su contratación por las universidades de Madrid están formados por académicos con una dilatada experiencia en evaluación de la docencia y de la investigación, y, además, deben contar, como mínimo, con un sexenio reconocido.

No pueden ostentar cargos de representación en las universidades madrileñas y se procura que, al menos el 50% de los evaluadores, pertenezcan a universidades ajenas al Sistema Universitario Madrileño.

En la convocatoria del año 2011 participaron un total de 83 evaluadores, de diferentes áreas de conocimiento.

#### **COMISIONES DE EXPERTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES**

En el proceso de seguimiento de los títulos oficiales participarán estudiantes, académicos y técnicos expertos en evaluación de la calidad de las titulaciones universitarias oficiales.

Para todos ellos se valorará su experiencia previa en tareas de diseño, gestión y evaluación de la calidad de títulos.

Al igual que en el caso anterior, se procurará que al menos el 50% de sus miembros sean externos al Sistema Universitario Madrileño.

De acuerdo con las estimaciones realizadas, este proceso requerirá de la colaboración de unos 65 evaluadores, de los cuales aproximadamente 25 serán estudiantes de grados y posgrados oficiales.

#### **COMITÉS DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA DOCENCIA (PROGRAMA DOCENTIA)**

La evaluación de diseños que las universidades realicen para la evaluación del desempeño docente de sus profesores, se hará por una comisión de evaluación formada por seis miembros, entre los que se encuentra un académico que ostentará la presidencia; un secretario, cargo que ocupará un técnico profesional especialista en evaluación, con voz pero sin voto, a los que se le suman cuatro vocales: dos académicos, un profesional no académico y un estudiante.

La selección de los evaluadores se realizará conjuntamente entre las agencias de evaluación participantes en el Programa DOCENTIA garantizando que no existan conflictos de intereses entre los evaluadores y las universidades cuyos diseños son objeto de evaluación y de acuerdo con los siguientes perfiles:

- Académicos:
  - Personal que haya desempeñado cargos académicos relacionados con la gestión de personal docente.
  - Expertos en evaluación del profesorado universitario.
  - Profesores universitarios con experiencia docente en el ámbito internacional
  - Profesionales expertos en Recursos Humanos.
  - Estudiantes de últimos cursos académicos de titulaciones de grado o de postgrado.

Durante el año 2011, han participado 4 evaluadores en los comités del Programa DOCENTIA.



## 5. Actividades desarrolladas en 2011

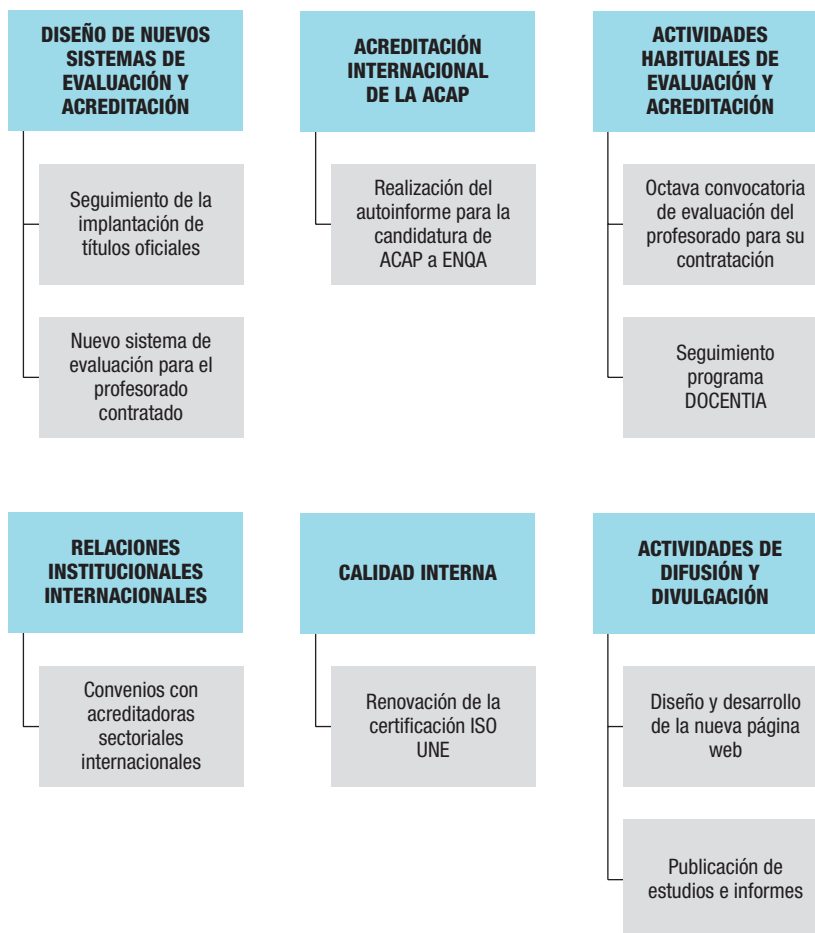
La ACAP, a lo largo del año 2011 y en cumplimiento del Plan Anual aprobado en el Consejo Rector celebrado el 3 de marzo de 2011, ha promovido como objetivos prioritarios aquellas actuaciones relacionadas con su papel de órgano externo de garantía de calidad de los programas impartidos en las universidades madrileñas y la consolidación de su presencia en las redes europeas dedicadas a la evaluación de la calidad.

Las actuaciones anteriormente mencionadas no han impedido que la Agencia adoptara, respecto de sus actividades habituales y más consolidadas, la renovación de procedimientos y la actualización de criterios orientados a la mejora de dichos procesos.

En el desarrollo de estas actividades se han mantenido los principios básicos de la Agencia, tanto en su organización como en sus actuaciones:

- La independencia de los órganos que participan en la evaluación.
- La objetividad y publicidad de los métodos y procedimientos empleados.
- La imparcialidad de los órganos de gestión.
- La participación de las Universidades en los programas de mejora de calidad.

A continuación se exponen las actuaciones desarrolladas por la Agencia durante el año 2011. Para una mejor comprensión se han estructurado en una serie de bloques temáticos:



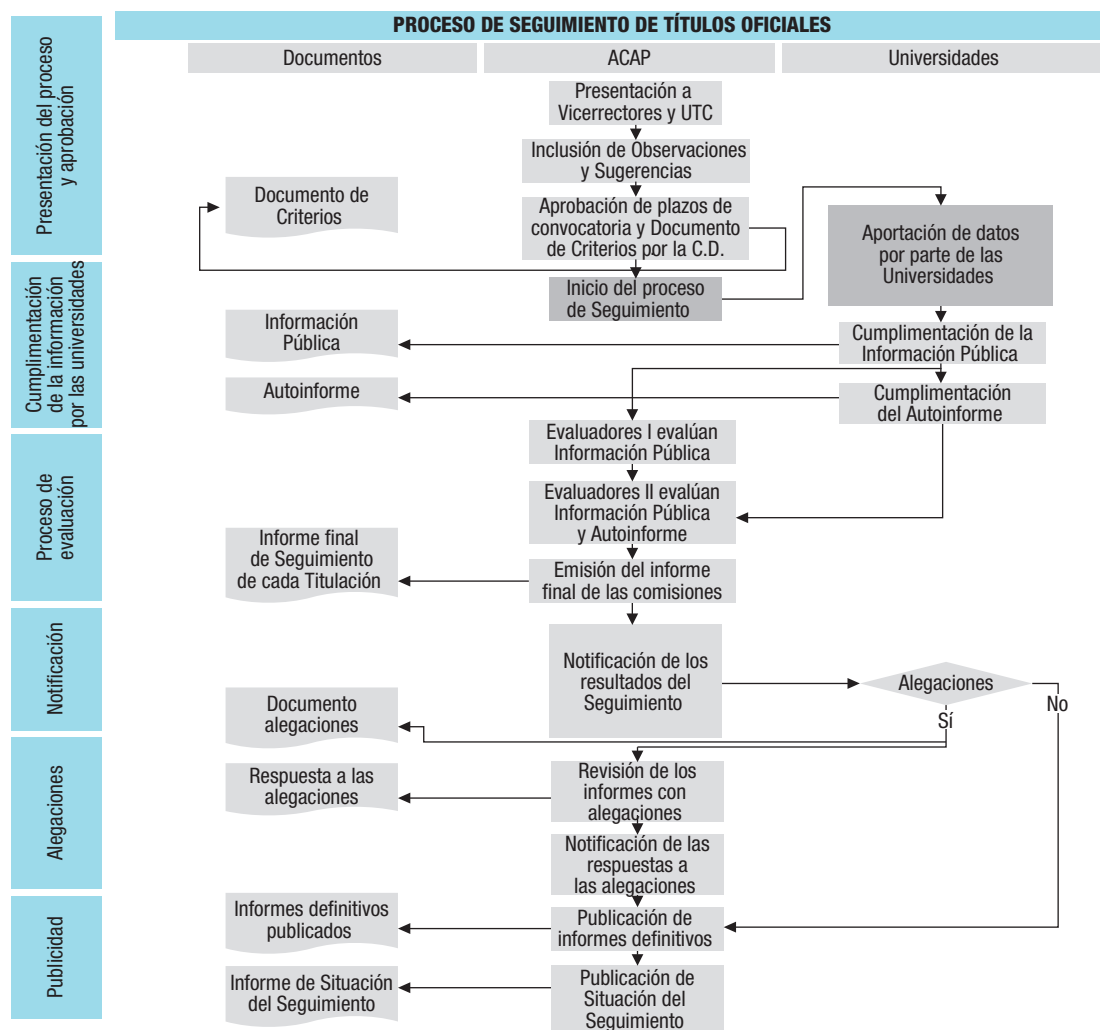
## 5.1. Diseño de nuevos sistemas de evaluación y acreditación

### 5.1.1. Procedimiento para el seguimiento de la implantación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias, cuyo artículo 27 determina que “La Aneca y los órganos de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determinen, harán un seguimiento de los títulos registrados, basándose en la información pública disponible, hasta el momento que deban someterse a la evaluación para renovar su acreditación”, durante el año 2010, la ACAP en coordinación con la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria estuvo trabajando en el desarrollo de criterios, recomendaciones e indicadores para el seguimiento de los títulos oficiales.

En 2011 la ACAP, en colaboración con los Vicerrectorados competentes de las universidades madrileñas y de sus unidades técnicas de calidad, diseñó el modelo a aplicar para el seguimiento de las titulaciones oficiales.

En su sesión de 10 de noviembre de 2011 el Comité de Dirección de esta Agencia aprobó el documento que recoge el *Marco general del proceso de seguimiento de la implantación de los títulos oficiales*. En este documento se recoge un esquema del proceso de seguimiento diseñado por la ACAP:



En el mismo documento anteriormente citado, se recogen los siguientes aspectos del proceso de seguimiento:

- Objeto, el alcance y periodicidad del proceso.
- Bloque y elementos que serán objeto de la evaluación.
- Directrices generales de evaluación.
- Composición, sistema de toma de decisiones, criterios de selección y esquema de funcionamiento de las Comisiones Evaluadoras del Seguimiento.

Las directrices generales para la evaluación del seguimiento giran en torno a dos bloques de análisis:

#### **A) Información pública**

- La universidad publica en su web la información necesaria para los diferentes grupos de interés y contempla los elementos establecidos en el sistema como mínimos.
- La información publicada es de fácil acceso para los destinatarios de la misma.
- La información publicada es coherente y se atiene a los contenidos aprobados en su memoria de verificación.
- La información publicada está actualizada.

#### **B) Análisis cualitativo por el responsable académico para el seguimiento del título sobre el desarrollo efectivo de la implantación y de los niveles de calidad alcanzados en los programas formativos.**

- Reflexión sobre la idoneidad y eficacia del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) adoptado por el título, centro o universidad (sistema de toma de decisiones, capacidad ejecutiva del responsable, representatividad de los miembros que lo componen...).
- Realización de un análisis del cumplimiento de los objetivos académicos inicialmente establecidos en la memoria verificada apoyándose en los siguientes elementos:
  - Datos e indicadores mínimos establecidos (Protocolo CURSA) así como aquellos otros complementarios que haya incorporado la titulación, el centro o la universidad.
  - La información proporcionada por los elementos definidos en el SIGC.
- Análisis del grado de despliegue y efectividad de los elementos que componen el Sistema Interno de Garantía de Calidad.
- Seguimiento de la implantación de las recomendaciones realizadas a la memoria de verificación o a las modificaciones aprobadas con recomendaciones.
- Comprobación de la efectividad de las propuestas de mejora implantadas.
- Valoración global del proceso de implantación del título detectando los puntos fuertes y débiles del mismo. Para ello se utilizará sistemáticamente los datos e indicadores así como elementos que componen el SIGC. Como resultado de dicha valoración se formularán las propuestas de mejora que deberán ser implantadas y que deberán ser supervisadas al objeto de la consecución de los objetivos académicos del título.

El anterior documento mencionado se completa con el de *Referentes y Criterios de evaluación para la valoración del proceso de Seguimiento* en el que se plasma básicamente el siguiente contenido:

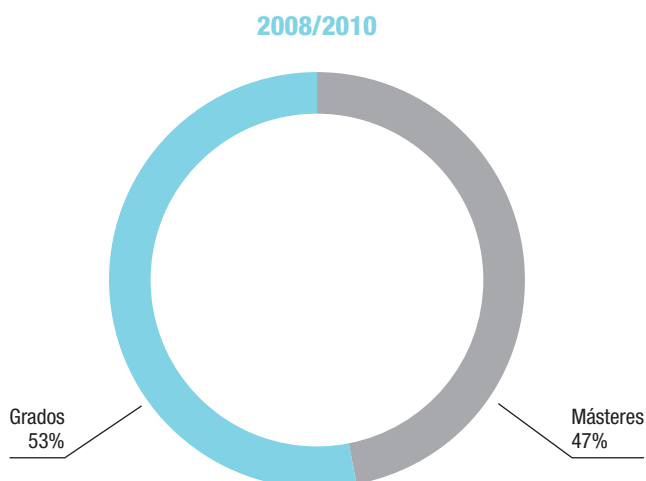
- El proceso de evaluación.
- Las unidades de evaluación y tipos de evaluadores asociados.
- La escala de valoración.
- Los referentes y criterios de evaluación aplicables a cada bloque objeto de evaluación.

En paralelo, la Agencia acomete el diseño del funcional y se procede al desarrollo de la herramienta informática que dará soporte a todo el proceso de seguimiento. La aplicación GATACA (Gestión de la Acreditación de Títulos de la Agencia de Calidad) estaba completamente desarrollada a finales del mes de diciembre de 2011 y sólo pendiente de la fase de pruebas.

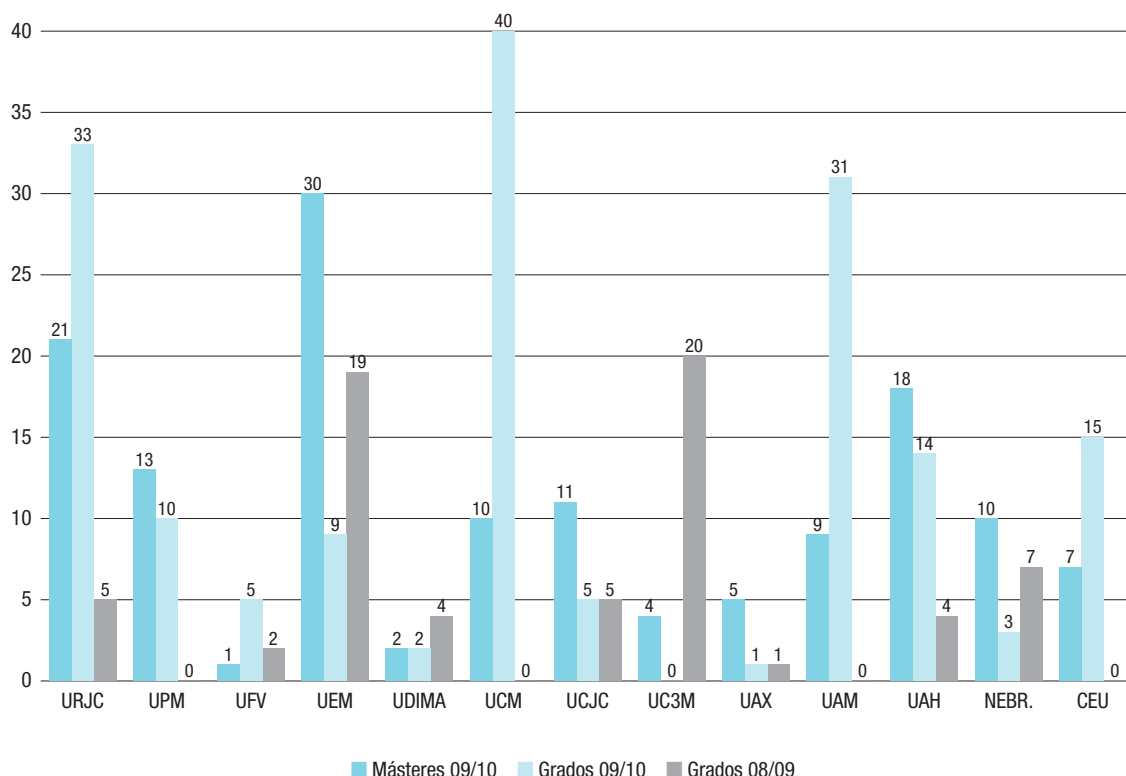
Los técnicos de la ACAP realizaron un total de 17 visitas a aquellas universidades que así lo solicitaron y mantuvieron reuniones con los responsables académicos del seguimiento y con el personal de las unidades técnicas. El contenido de estas visitas se basó esencialmente en la aclaración de aquellos criterios valorativos que aún ofrecían alguna duda interpretativa y en la formación en la utilización de la herramienta informática de soporte.

A continuación se ofrece un gráfico que muestra el total de títulos oficiales de grado y máster que comenzaron a impartirse entre los cursos 2008 / 2009 y 2009 / 2010 en las universidades madrileñas, excluida la Universidad Pontificia de Comillas, cuyos títulos son seguidos por la Agencia Nacional.

En total se han implantado 235 grados y 208 másteres. De estos últimos han quedado excluidos del proceso de seguimiento aquellos que fueron verificados por el *Procedimiento Abreviado I*, que suponen una total de 67.



Por lo tanto, el seguimiento afectará a un total de 376 títulos. El siguiente gráfico muestra el número de grados y másteres por universidad y año de implantación:



### 5.1.2. Nuevo sistema de evaluación del profesorado para su contratación por las universidades de Madrid

Los objetivos perseguidos por la ACAP con el diseño de un nuevo sistema de evaluación del profesorado para su contratación son los siguientes:

- 1.** Cualificar el perfil académico e investigador de los futuros profesores.
- 2.** Dotar a los comités de la capacidad de evaluar las trayectorias académicas e investigadoras de los solicitantes.
- 3.** Conseguir una mayor transparencia en la actuación de los comités y comisiones.
- 4.** Simplificar el proceso de evaluación mediante la reducción del número de méritos objeto de valoración.
- 5.** Proporcionar una mayor claridad al sistema de puntuación mediante la utilización de puntos directos en cada una de las dimensiones de evaluación.

A estos efectos, el Comité de Dirección en su sesión de 28 de marzo de 2011 aprueba las siguientes dimensiones de evaluación y las puntuaciones asociadas a cada una de ellas:

DIMENSIONES DE EVALUACIÓN	PROFESOR COLABORADOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROF. CONTRATADO DOCTOR / DOCTOR UNIVERSIDAD PRIVADA
	Puntos directos máximos	Puntos directos máximos	Puntos directos máximos
ACTIVIDAD DOCENTE Y PROFESIONAL ACTIVIDAD DOCENTE Y PROFESIONAL ( incluida la producción académica)	55	30	35
ACTIVIDAD INVESTIGADORA	Proyectos	10	12
	Producción Científica	30	33
FORMACIÓN	20	20	15
OTROS MÉRITOS	10	10	5
<b>TOTAL PUNTOS DIRECTOS</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
<b>PUNTOS EVALUACIÓN POSITIVA</b>	<b>50</b>	<b>60</b>	<b>70</b>

Así mismo, se aprobaron los criterios generales relacionados con la actuación de los comités y la validez temporal de los méritos, así como la consolidación de las puntuaciones obtenidas por los solicitantes en aquellos méritos que ya hayan sido objeto de evaluación:

1. Todos los méritos contemplados en la convocatoria tendrán asignada una puntuación tasada, a excepción de aquéllos relacionados con la producción académica, la participación en proyectos de investigación y la producción científica, los cuales dispondrán de una horquilla de valoración cuyo valor de partida será siempre diferente a cero, siendo competencia del comité el establecimiento de la puntuación definitiva de acuerdo con el rango previamente establecido.
2. No obstante lo anterior, los comités tendrán la potestad de no valorar aquellos méritos que, aún debidamente justificados, consideren de nulo valor académico o científico para la definición de la trayectoria docente e investigadora del solicitante.
3. Los comités estarán obligados a fundamentar sus decisiones, en especial en aquellos méritos en los que concurran las siguientes circunstancias:
  - Méritos que no se evalúen por su nulo valor académico o científico.
  - Méritos que sean evaluados con un 0 debido a que no han sido acreditados en forma.
4. En cada una de las dimensiones de evaluación, los comités contarán con un rango de puntos que será utilizado con carácter discrecional a efectos de la valoración global de la calidad de la trayectoria del solicitante en la dimensión evaluada.
5. En lo que se refiere a la validez temporal de los méritos, se suprime la limitación temporal de 10 años hasta ahora vigente.
6. Se procederá a la consolidación de las puntuaciones obtenidas por los solicitantes en convocatorias anteriores.

A efectos de la definición de los méritos objeto de valoración y de las puntuaciones asociadas a los mismos, la ACAP nombró un panel de expertos con experiencia en evaluación del profesorado, en el que se procuró dar la mayor representatividad a las diferentes universidades y ramas de conocimiento.



El objetivo esencial de dicho grupo de expertos era la definición de los méritos, de modo que el baremo resultante contemplase los cauces propios de generación y transmisión del conocimiento de cada una de las ramas de conocimiento así como las peculiaridades específicas de las universidades privadas.

Composición del Comité de expertos:

- Profa. Dra. D<sup>a</sup> Paloma Durán Laguna. Presidencia. Catedrática. Universidad Complutense de Madrid.
- Prof. Dr. D. Juan Manuel Blanch Nogués. En representación de las universidades privadas. Universidad San Pablo – CEU.
- Prof. Dr. D. Javier Guillén Carames. Titular. Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.
- Prof. Dr. D. Miguel Ángel Pozo García. Catedrático. Universidad Complutense de Madrid. Ciencias de la Salud.
- Profa. Dra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Mendiola Ubillos. Titular. Universidad Politécnica de Madrid. Ciencias Biológicas.
- Prof. Dr. D. Emilio Olías Ruiz. Catedrático. Universidad Carlos III de Madrid. Ingeniería Industrial.
- Prof. Dr. D. Francisco Ayuga Téllez. Catedrático. Universidad Politécnica de Madrid. Agroingeniería.
- Prof. Dr. D. David Camacho Fernández. Titular. Universidad Autónoma de Madrid. Ingeniería informática.
- Prof. Dr. D. Ramón Díaz Padilla. Catedrático. Universidad Complutense de Madrid. Bellas Artes.
- Profa. Dra. D<sup>a</sup> Carmen Arguedas Tomás. Titular. Universidad Autónoma de Madrid. Ciencias Económicas.
- Prof. Dr. D. Pablo de Andrés Alonso. Catedrático. Universidad Autónoma de Madrid. Ciencias Económicas.
- Prof. Dr. D. Juan Carlos Sánchez Illán. Titular. Universidad Carlos III de Madrid. Ciencias de la Información.
- Profa. Dra. D<sup>a</sup> Purificación Moscoso Castro. Catedrática. Universidad de Alcalá de Henares. Ciencias de la Información y de la Documentación.
- Profa. Dra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Fernández Díaz. Catedrática. Universidad Complutense de Madrid. Ciencias de la Educación.

El conjunto méritos asociados a cada una de las dimensiones elaborado por este grupo de expertos fue aprobado por el Comité de Dirección de esta Agencia el 11 de noviembre de 2011. Con respecto al anterior sistema, y tras el trabajo del Comité de expertos, el número de méritos se ha visto reducido de 83 a 41.

Durante el año 2011, la ACAP ha continuado desarrollando en colaboración con Informática de la Comunidad de Madrid (ICM) la nueva herramienta informática que dará apoyo a este proceso y que tiene entre sus objetivos esenciales el facilitar la comunicación entre Agencia y solicitante al permitirse que éste mantenga toda la comunicación relativa a la tramitación de su expediente de evaluación mediante el sistema de notificaciones telemáticas puesto en marcha para procesos administrativos de diversa índole en toda la Administración de la Comunidad de Madrid.

---

## 5.2. Acreditación internacional de la ACAP

---

### 5.2.1. Redacción del autoinforme para solicitar la entrada de Acap en Enqa como miembro de pleno derecho de ENQA

La Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid (ACAP) tenía establecido entre sus objetivos estratégicos para el año 2011, la preparación de la solicitud formal para ser admitida como miembro candidato a la Asociación Europea para la Garantía de la Calidad en la Educación Superior (ENQA), motivo por el que se redactó un autoinforme relativo al estado de cumplimiento de los criterios europeos para las agencias de aseguramiento externo de la calidad en la Educación Superior.

La ACAP pretende con este reconocimiento internacional, potenciar la profesionalidad y credibilidad en sus procesos externos de garantía de calidad, además de participar en los procesos de verificación de títulos oficiales, circunstancia que la normativa estatal española ha restringido exclusivamente a aquellas agencias que cuenten con este reconocimiento.

Para el cumplimiento de este objetivo, la ACAP ha realizado un ejercicio de reflexión interna dirigido al análisis y adecuación de todas sus actividades a los principios europeos. Todo ello ha motivado una reorientación tanto en la organización como en el propio cumplimiento de objetivos de la Agencia. Las evidencias más claras de este cambio se manifiestan especialmente en hechos como el reforzamiento de la Política Interna de Calidad mediante el diseño e implantación del Sistema Interno de Calidad y de la Carta de Servicios, así como en la adecuación a los criterios exigidos por ENQA en todos los procesos garantía externa de la calidad llevados a cabo por la Agencia. Siguiendo también las directrices europeas, la ACAP fomentará la participación de estudiantes en aquellos procesos de evaluación que así lo requieran y también en los órganos consultivos de la Agencia como es el caso del Consejo de Expertos.

El autoinforme ha recogido todos los procesos que la ACAP ha venido desarrollando desde su creación, realizando un análisis del grado de cumplimiento de los Criterios y Directrices Europeas para la Garantía de la Calidad (ESG).

El informe fue sometido a la valoración del Consejo de Expertos de la ACAP en la sesión celebrada el 9 de Diciembre de 2011. Dicho Consejo realizó una serie de recomendaciones que serán incorporadas al documento, que se presentará formalmente a ENQA durante el primer semestre de 2012.

---

## 5.3. Procesos habituales de evaluación y acreditación

---

### 5.3.1. Octava convocatoria de evaluación del profesorado para su contratación por las universidades de Madrid

La octava convocatoria del proceso de evaluación de profesorado para su contratación por las universidades de Madrid fue aprobada por Resolución del Presidente de la ACAP, de 17 de febrero de 2011 ( B.O.C.M. de 9 de marzo), de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Evaluación del Profesorado aprobado por Acuerdo del Comité de Dirección de la Agencia el 17 de octubre de 2007 (B.O.C.M. de 14 de marzo de 2008), en el que se establecen los criterios de evaluación, el baremo para la contratación y el procedimiento de evaluación.

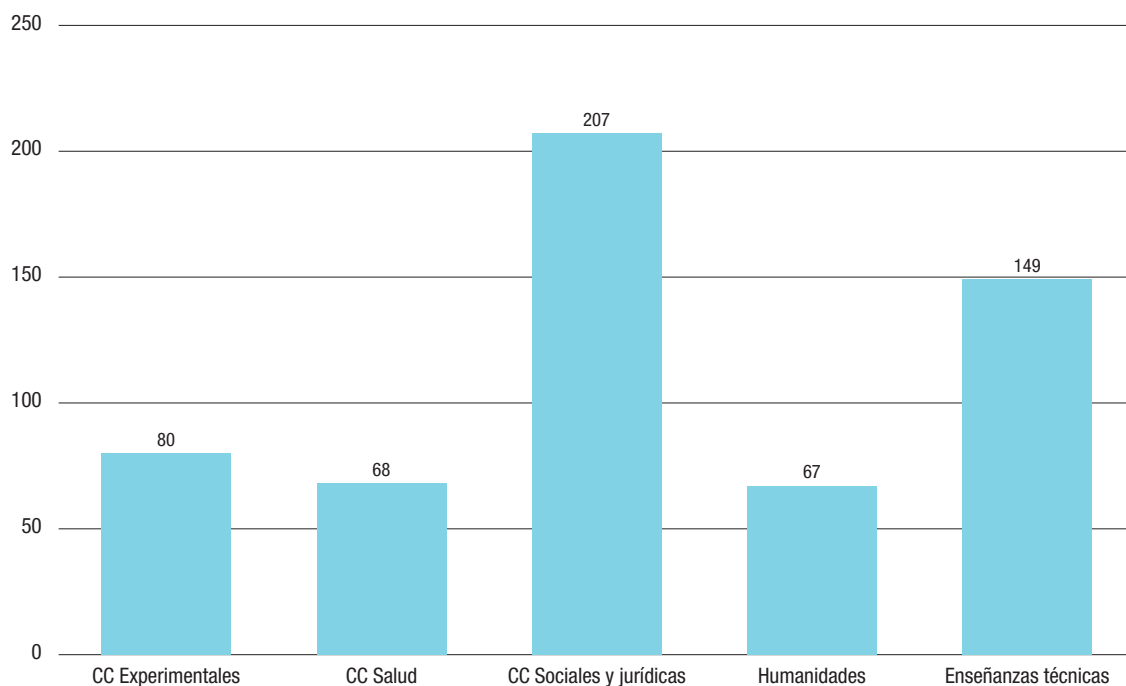
Posteriormente, por Acuerdo del Comité de Dirección de 15 de abril de 2009 (B.O.C.M. de 12 de mayo), se especificaban las puntuaciones necesarias para la obtención de informe favorable para ser contratado como Profesora o Profesor colaborador.

Finalizada la octava convocatoria, los datos más relevantes son los que figuran a continuación:

### SOLICITANTES

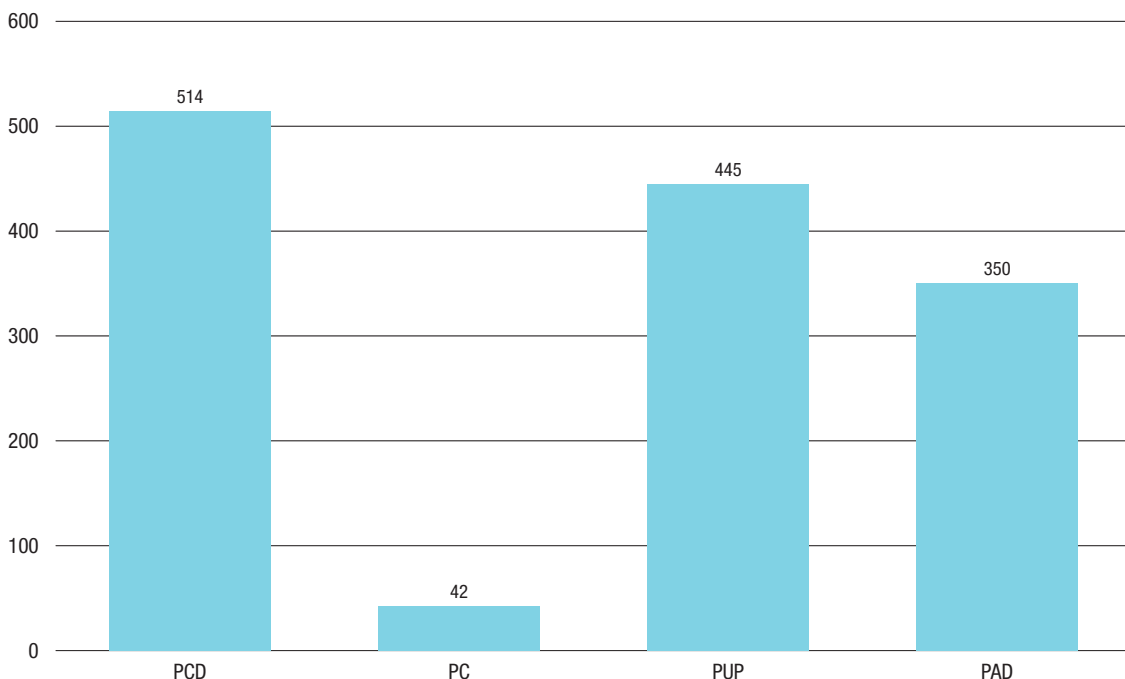
El número total de solicitantes fue de 591 y tras los desistimientos producidos por diversas causas, la cifra definitiva de solicitantes evaluados fue de 571.

Los solicitantes se distribuyeron por grandes áreas de conocimientos tal como se refleja en el siguiente cuadro.



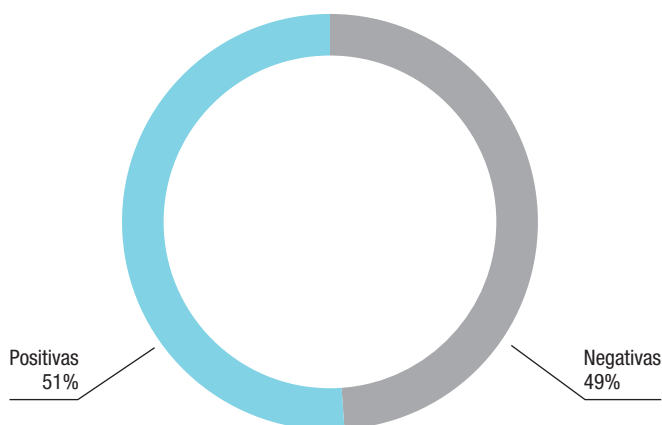
**SOLICITUDES**

El total de solicitudes presentadas para las figuras de profesor ayudante doctor, profesor contratado doctor, profesor doctor de universidad privada y profesor colaborador, fue de 1.367, de las cuales 16 quedaron fuera del procedimiento de evaluación debido a que fueron desistidas.



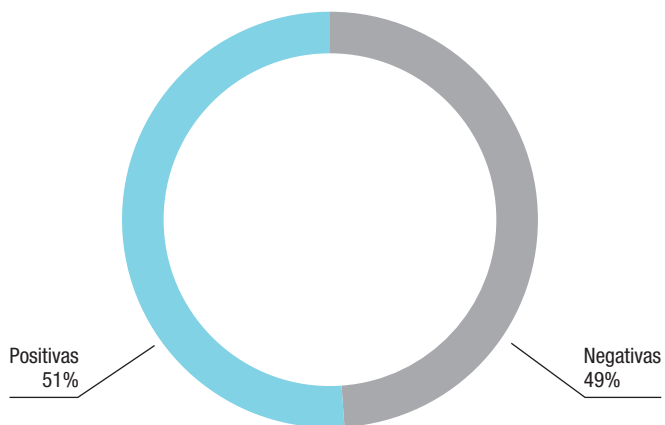
En lo que se refiere a la distribución de las solicitudes por áreas de conocimiento, el mayor porcentaje correspondió al área de Ciencias Sociales y Jurídicas, como viene siendo habitual, seguida por la de Enseñanzas Técnicas, siendo el área de Ciencias de la Salud la que registró menor número de solicitudes.

Los resultados globales obtenidos en el proceso de evaluación son los siguientes:

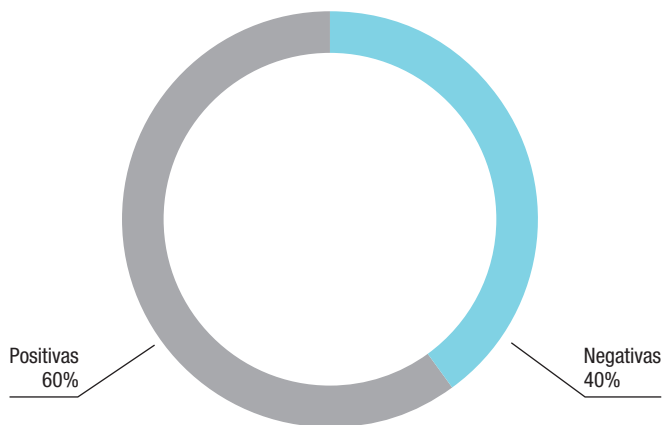


En los siguientes gráficos se pueden observar los resultados agrupados por ramas de conocimiento:

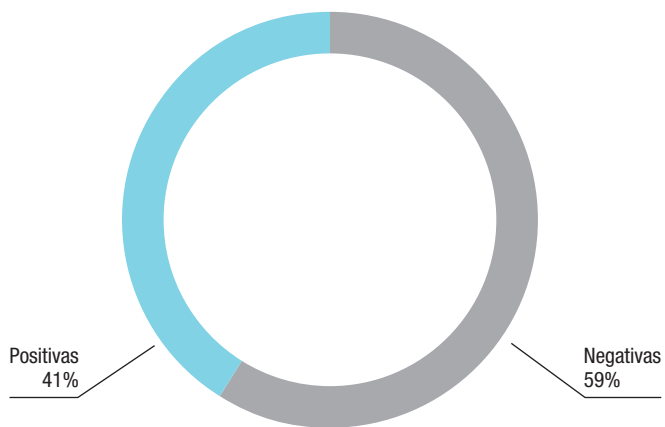
**CC. EXPERIMENTALES**



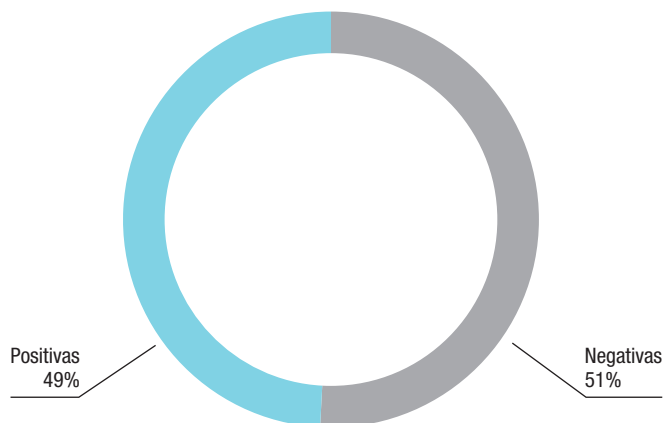
**CC. SALUD**



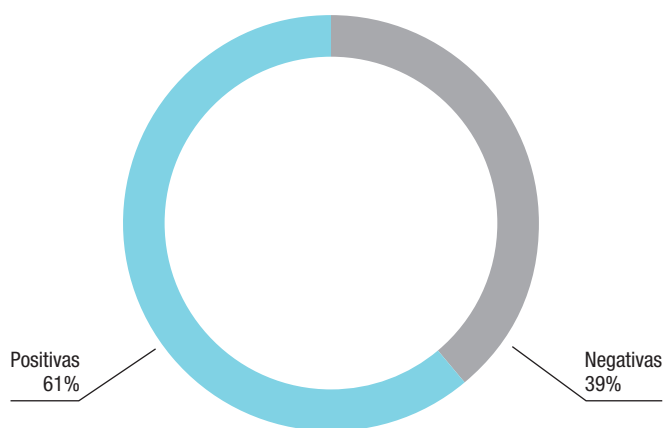
**CC. SOCIALES Y JURÍDICAS**



### HUMANIDADES



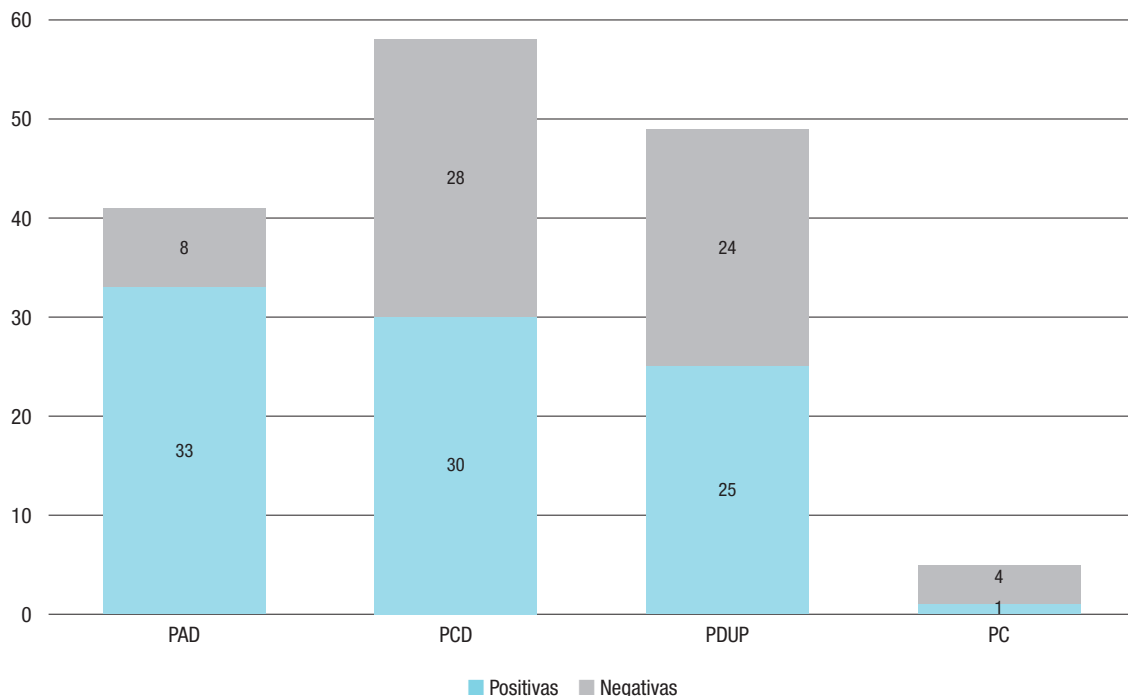
### ENSEÑANZAS TÉCNICAS



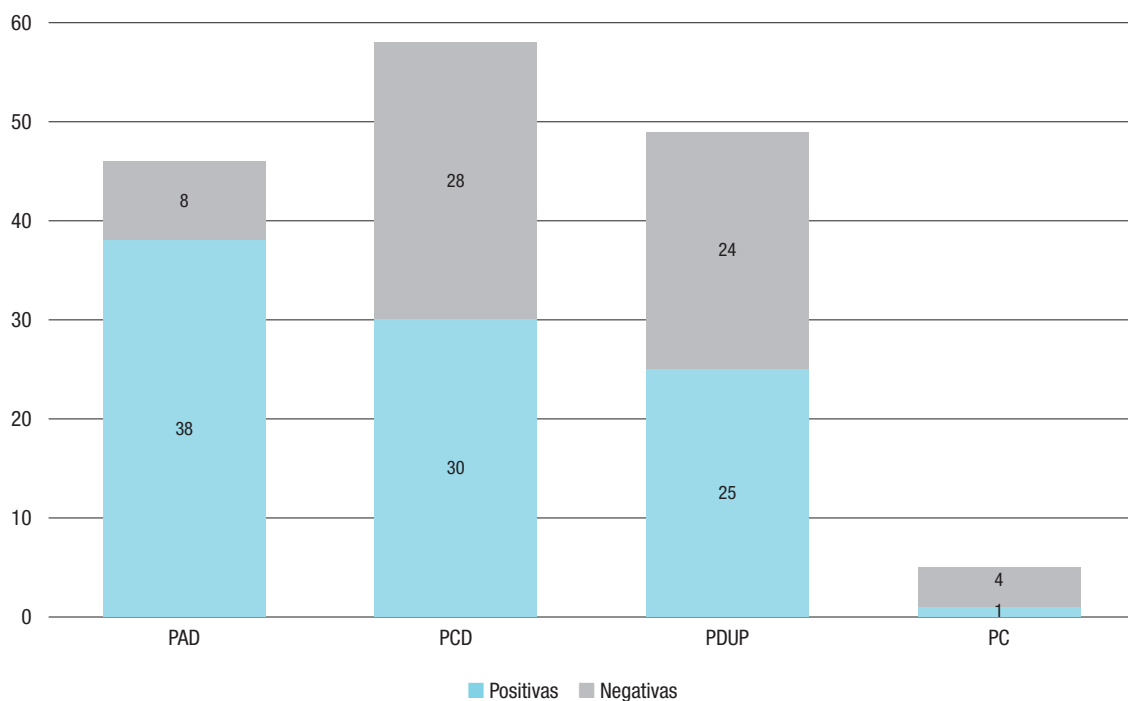


En los gráficos siguientes se muestran los datos agrupados en función del resultado de la evaluación por figura contractual y área de conocimiento:

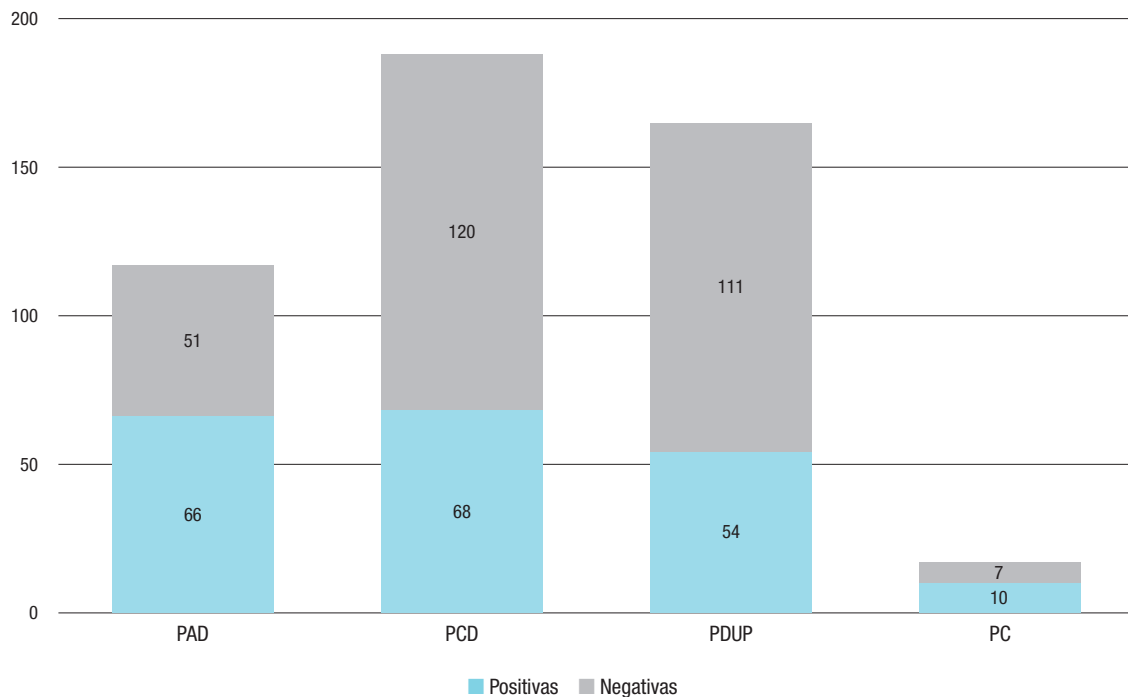
**NÚMERO DE EVALUACIONES POSITIVAS Y NEGATIVAS POR FIGURA CONTRACTUAL  
CIENCIAS EXPERIMENTALES**



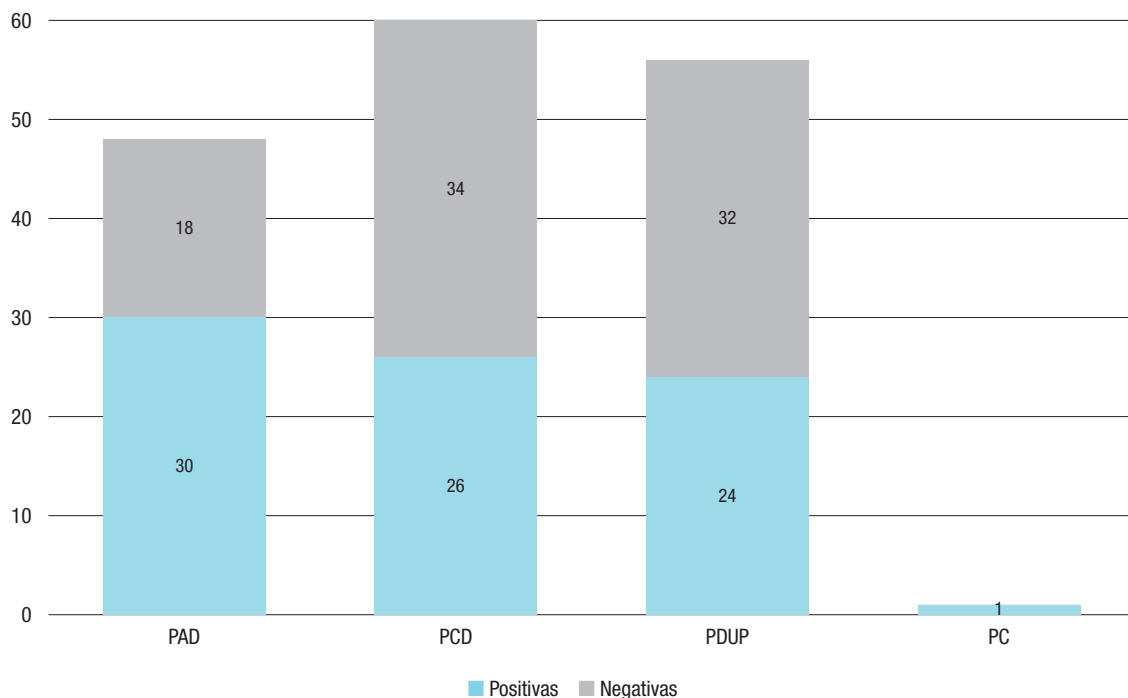
**NÚMERO DE EVALUACIONES POSITIVAS Y NEGATIVAS POR FIGURA CONTRACTUAL  
CIENCIAS DE LA SALUD**



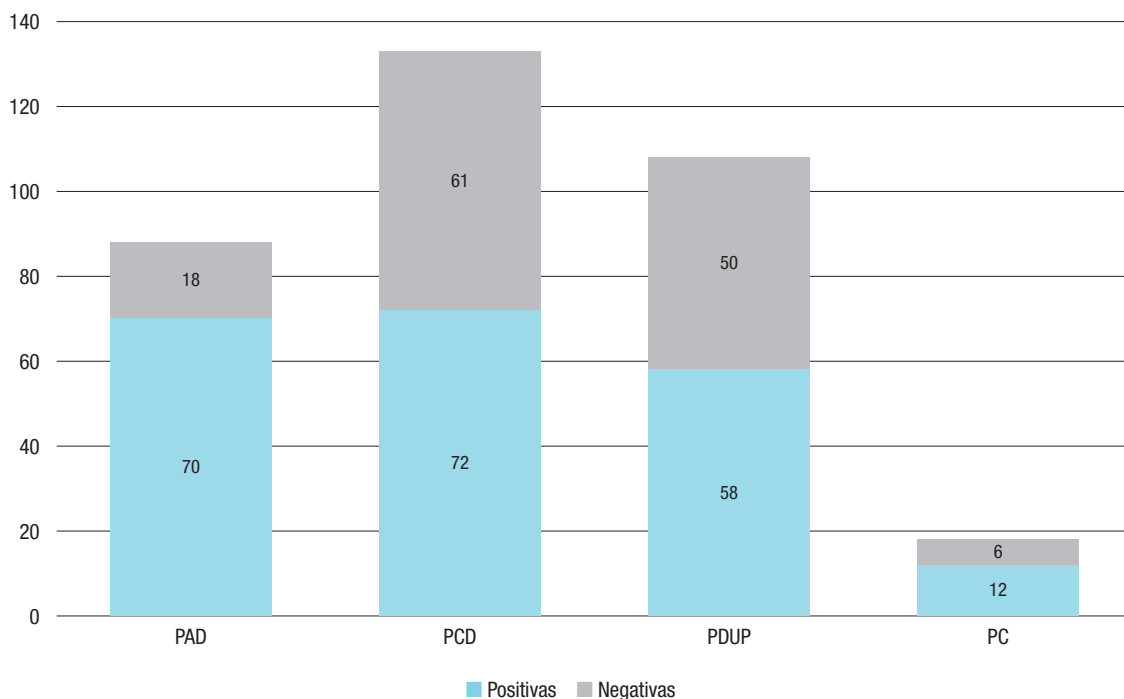
### NÚMERO DE EVALUACIONES POSITIVAS Y NEGATIVAS POR FIGURA CONTRACTUAL CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS



### NÚMERO DE EVALUACIONES POSITIVAS Y NEGATIVAS POR FIGURA CONTRACTUAL HUMANIDADES



### NÚMERO DE EVALUACIONES POSITIVAS Y NEGATIVAS POR FIGURA CONTRACTUAL ENSEÑANZAS TÉCNICAS



#### COMITÉS DE EVALUACIÓN

En la selección de los evaluadores se procuró que, al menos, uno de los miembros de cada comité fuese externo al sistema universitario madrileño y que desarrollase su actividad académica en la titulación propuesta por el solicitante para su evaluación. Además, cada evaluador, debe tener, como mínimo, un sexenio de investigación reconocido, valorándose también la experiencia previa en procesos de evaluación. En la composición de los comités de evaluación se tiene también presente conseguir una distribución equilibrada de los evaluadores por universidad de procedencia.

Las titulaciones se agruparon en las cinco ramas de conocimiento: Ciencias Experimentales; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales y Jurídicas; Humanidades y Enseñanzas Técnicas.

Se han sido constituido 14 comités que quedaron distribuidos de la siguiente manera de acuerdo con las ramas de conocimiento:

ÁREA	Nº DE COMITÉS
Ciencias Experimentales	2
Ciencias de la Salud	1
Ciencias Sociales y Jurídicas	5
Humanidades	2
Enseñanzas Técnicas	4

El número de evaluadores que formaron parte de estos comités fue de 65, de los que 11 actuaron como suplentes, en distintas sesiones.

Con carácter previo al comienzo de la actividad de evaluación, se organizaron 5 sesiones de formación que se celebraron en las dependencias de la ACAP. El contenido de dichas sesiones fue básicamente: el sistema de evaluación, los criterios para la aplicación del baremo y el manejo de la aplicación informática desarrollada para evaluar los currícula de los solicitantes.

### COMISIONES DE CONCILIACIÓN

De las 668 evaluaciones negativas resultantes del procedimiento de evaluación, recurrieron en conciliación 265 y, de éstas, 125 fueron estimadas como positivas. Por áreas de conocimiento, el paso de negativas a positivas fue mayor en ciencias Sociales y Jurídicas, y con respecto a las figuras, el cambio más relevante se produjo en la figura de profesor ayudante doctor.

En la fase de conciliación se nombraron las siguientes comisiones por área de conocimiento:

ÁREA	Nº DE COMISIONES
Ciencias Experimentales	1
Ciencias de la Salud	1
Ciencias Sociales y Jurídicas	4
Humanidades	1
Enseñanzas Técnicas	2

El resultado global del proceso, una vez concluida las fases de evaluación y de conciliación, ha proporcionado un 60% de evaluaciones positivas y un 40% de negativas.

### 5.3.2. Programa Docencia

El Programa Docencia se puso en marcha por la ACAP en virtud del Convenio de colaboración firmado con la ANECA (2007) y va dirigido a la certificación de los diseños de evaluación de la actividad docente elaborados por las universidades. Durante el año 2011 y en cumplimiento del citado Convenio se han desarrollado las siguientes actividades:

#### SEGUIMIENTO DE LA IMPLANTACIÓN DE LOS MODELOS DOCENTIA

Conforme a lo establecido en el Programa DOCENTIA, una vez evaluados los diseños elaborados por las universidades participantes, se continúa con la evaluación y seguimiento de los citados diseños. Durante 2011 se llevó a cabo la evaluación de la implantación de las ocho universidades que presentaron sus informes de seguimiento, de las cuales dos correspondían a la implantación de su primer año (Universidad a Distancia de Madrid y Universidad Politécnica de Madrid) y otras seis a la implantación de segundo año (Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Camilo José Cela, Universidad Carlos III de Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Universidad Francisco de Vitoria y Universidad Rey Juan Carlos).

En esta fase, cobra especial importancia la evaluación del segundo año de implantación ya que, tal y como establece el Programa, el informe del segundo seguimiento resuelve sobre el modelo implantado por la universidad, proponiendo o no su paso a la fase de Certificación. El resultado de los informes emitidos por la Comisión de Evaluación del Seguimiento que recogen la evaluación del segundo año ha sido que cinco de los seis modelos presentados pasen a la fase de Certificación una vez que incorporen las mejoras sugeridas por la Comisión.

## **DISEÑO DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO.**

De cara a la nueva fase de Certificación recogida por el Programa DOCENTIA, en 2011 se ha procedido a diseñar el proceso de certificación en todas sus fases y a registrar los procedimientos de evaluación de la actividad docente del profesor universitario. En esta fase concurren sistemas implantados tanto en universidades como en otros centros de Educación Superior.

En este sentido, se han determinado los grandes hitos del proceso y se han establecido los principios rectores a los que deberá someterse la Comisión de Certificación en la toma de decisiones. Todo ello permitirá reconocer los resultados de las evaluaciones obtenidas por los profesores en otras actividades de evaluación.

---

### **5.4. Relaciones institucionales internacionales**

---

Una de las líneas estratégicas de la Agencia especialmente fomentada a partir de 2008 es el diseño y la puesta en marcha de un plan de internacionalización al objeto de fomentar la colaboración con otras agencias acreditadoras e instituciones internacionales de prestigio, y de difundir y aplicar en el ámbito universitario madrileño nuevos conceptos de evaluación.

#### **5.4.1. Acreditaciones internacionales**

La ACAP ha continuado con las actuaciones ya iniciadas y dirigidas a la firma de convenios con acreditadoras sectoriales de prestigio, entendiéndose que esta es una vía óptima para incrementar la calidad de los programas impartidos, en esta línea las actividades materializadas durante 2011 han sido las siguientes:

#### **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON EL NATIONAL ARCHITECTURAL ACCREDITATING BOARD (NAAB) (FIRMADO EL 22 DE NOVIEMBRE)**

Desde que fue creada en 1940, esta acreditadora estadounidense ha establecido como elementos esenciales de su modelo de acreditación la autoevaluación de los programas de estudio así como del aprendizaje y puesta en práctica de los conocimientos adquiridos por parte de los estudiantes.

Esta organización declara tener como visión ser líder en el establecimiento de estándares educativos de calidad al objeto de mejorar el valor, la relevancia y la efectividad de la profesión de arquitecto.

## 5.5. Calidad interna

### 5.5.1. Renovación de la certificación del sistema interno de garantía de calidad de la ACAP



La ACAP ha diseñado e implantado un Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) que permite una gestión sistematizada y ordenada, además, de ser la garantía frente a terceros de que la actividad de la ACAP se desarrolla en el marco de los principios de calidad y mejora continua.

El 27 de junio de 2011 se obtiene la renovación de la certificación ISO UNE 9001:2008 por la certificadora EQA, norma internacionalmente reconocida que garantiza el diseño un sistema de gestión orientado al aseguramiento de la calidad de las actividades de la ACAP y al incremento de la satisfacción de sus grupos de interés. El SIGC se encuentra alineado con los los “Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior” de la ENQA.

El alcance de la certificación del SIGC es el siguiente:

- Diseño y aplicación de Sistemas de Evaluación, Certificación y Acreditación de Instituciones, Programas y Personas.
- Desarrollo de estudios y proyectos.
- Diseño e impartición de acciones divulgativas y formativas.

## 5.6. Actividades de difusión y divulgación

### 5.6.1. Diseño y desarrollo de la nueva página web de la agencia

En septiembre 2011 se inauguró el nuevo portal de la ACAP recogiendo la nueva imagen corporativa. El nuevo portal responde a los objetivos de calidad perseguidos por la ACAP a fin de poder ofrecer una información al ciudadano actualizada y completa.

Esto supone un salto de calidad en las actuaciones de la ACAP ofreciendo la información en formato bilingüe.

El nuevo portal mejora el acceso a la información de los servicios que la ACAP presta, garantiza la transparencia de sus actuaciones y procedimientos, facilita el acceso a todos sus contenidos y ofrece una información bilingüe.

El nuevo portal cuenta con una estructura que facilita la navegación de los usuarios, cuenta con diversas funcionalidades como formularios on-line, zona de descarga de videos, etc. Este portal está plenamente integrado para el desarrollo de la administración electrónica e incorpora la imagen corporativa de la Agencia como elemento diferenciador.

[www.acap.es](http://www.acap.es)



### 5.6.2. Publicación de estudios e informes

Durante el año 2011 han sido divulgadas las publicaciones:

- Memoria del año 2010.
- Carta de Servicios de la ACAP.
- Evaluación del aprendizaje de conocimientos de estadística en titulaciones de la Universidad.
- Modelo de evaluación de adquisición de competencias profesionales en los estudios universitarios.
- Propuesta de niveles de asociación científico-académica entre áreas de conocimiento.
- Imagen y expectativas del alumnado de enseñanzas medias respecto de la universidad.

Dentro de las propuestas de edición previstas por la ACAP en el Plan Anual de Publicaciones de la Consejería de Educación y Empleo, para el año 2011, las actas del “Coloquio Internacional sobre Calidad, Acreditación y Evaluación en la Educación Superior” han experimentado un aplazamiento para el primer semestre del año 2012.

---

## 6. Reuniones de Agencias de Calidad

---

---

### 6.1 Reuniones de directores de Agencias pertenecientes a la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU)

---

Entre los objetivos más importantes de la REACU se encuentran promover la colaboración entre las agencias españolas de calidad universitaria y contribuir a crear las condiciones para el mutuo reconocimiento de sus decisiones. Entre sus fines están la promoción y desarrollo de la cooperación y el intercambio de experiencias e información, prestando especial atención a las metodologías y las buenas prácticas; la colaboración en el fomento de la garantía de la calidad de la educación superior en el sistema universitario español, y actuar como un foro en el que se propongan y desarrollen estándares, procedimientos y orientaciones para la garantía de la calidad. También se encuentra entre sus objetivos la promoción del desarrollo y la implementación de sistemas de aseguramiento de la calidad y acreditación de las agencias.

Como miembro de la REACU, la ACAP participó en la reunión convocada el 1 de julio (Madrid) cuyo contenido fue: Análisis del protocolo de valuación para la verificación de títulos universitarios oficiales, programas de doctorado; Análisis del protocolo para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Grado y Máster; Propuesta de procedimiento para abordar el seguimiento de los títulos conjuntos y/o interuniversitarios; Análisis de la implantación de Máster que conduce a la Profesión de Profesor de Educación Secundaria; Estudio de los aspectos económicos del Programa DOCENTIA; y Participación de las agencias en los posibles nuevos procesos de evaluación de títulos propios.

Forman parte de la REACU:

- Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, (ACAP)
- Agencia de Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCyL)
- Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG)
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)
- Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya)
- Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB)
- Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (ACECAU)
- Agencia de Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco (UNIBASQ)
- Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria
- Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva (AVAP)
- Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA)

La REACU está estructurada en una Asamblea General y una Secretaría Técnica de carácter rotatorio entre sus miembros.



---

## 6.2. Reuniones Técnicas

---

A lo largo del año 2011, distintos técnicos de la ACAP han participado en diversas reuniones entre las que procede destacar aquellas relacionadas con el desarrollo de los asuntos promovidos en el ámbito de colaboración REACU:

- Encuentro para definir el Informe de Calidad Universitaria (ICU) con los datos correspondientes al 2010.
- Tres convocatorias de la comisión de seguimiento del programa DOCENTIA.
- Dos encuentros para el desarrollo de indicadores de inserción laboral.
- Tres reuniones para tratar el sistema de seguimiento de títulos oficiales y la renovación de la acreditación.

## 7. Anexo

### 7.1. Composición de los órganos de gobierno durante el año 2011

#### 7.1.1. Consejo Rector

- La Consejera de Educación y Empleo como Presidente: D<sup>a</sup>. Lucía Figar de Lacalle.
- El Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid, como Vicepresidente: D. Jon Juaristi Linacero.
- El Director General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid: D. Cándido Pérez Serrano, hasta el 24 de junio; desde esta fecha: D<sup>a</sup> Elena Collado Martínez, Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid.
- Director General de la Agencia Laín Entralgo de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios: D. Antonio Romero Plasencia, desde el 3 de febrero.
- El Presidente de la Agencia: D. José Eugenio Martínez Falero.
- El Director Gerente de la ACAP: D. Luis Sánchez Álvarez.
- Los Rectores de las universidades públicas de Madrid: D. Carlos Berzosa Alonso-Martínez, hasta el 2 de junio; desde el 3 de junio: D. José Carrillo Menéndez; D. Javier Uceda Antolín; D. José María Sanz Martínez; D. Fernando Galván Reula; D. Daniel Peña Sánchez-Rivera; y D. Pedro González-Trevijano Sánchez.
- Seis Presidentes de los Consejos Sociales de las universidades públicas de Madrid: D. Carlos Mayor Oreja; D. Adriano García Loygorri; D. Manuel Pizarro Moreno; D. Joaquín Leguina Herrán; D. Matías Rodríguez Inciarte; y D. Ricardo Martí Fluxá.
- Ocho Rectores de las universidades privadas y de la Iglesia Católica ubicadas en la Comunidad de Madrid: D. José Ramón Busto Saiz; D. Rafael Sánchez Saus, hasta el 27 de junio, desde el 28 de junio: D. Juan Carlos Domínguez; D. José Domínguez de Posada; D<sup>a</sup> Pilar Vélez Melón; D<sup>a</sup>. Agueda Benito Capa; D. Rafael Cortés Elvira; D. Daniel Sada Castaño y D. José Andrés Sánchez Pedroche.

#### 7.1.2. Comité de Dirección

- El Presidente de la Agencia, que lo preside: D. José Eugenio Martínez Falero.
- El Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid, D. Jon Juaristi Linacero.
- Tres representantes de las universidades públicas de Madrid, con cargo al menos de Vicerrector, elegidos conjuntamente por los Rectores de las mismas. Durante el año 2011 participaron:
  - Vicerrector de Estudios de Grado de la Universidad Autónoma de Madrid: D. Juan Antonio Huertas, hasta el 13 de mayo, quien es sustituido por el Vicerrector de Titulaciones, Profesorado; Ordenación Académica, Coordinación y Campus de la Universidad Rey Juan Carlos: D. Fernando Suárez Bilbao.

- Vicerrectora de Postgrado y Calidad de la Universidad Carlos III de Madrid: D<sup>a</sup>. Carmen Vázquez García, hasta el 15 de junio, a quien sustituye el Vicerrector de Calidad y Plan estratégico de la Universidad Carlos III de Madrid: D. Mikel Tapia Torres.
- Vicerrectora de Calidad e Innovación Docente de la Universidad de Alcalá: D.<sup>a</sup> Leonor Margalef García.
- Dos Secretarios de los Consejos Sociales de las universidades públicas de Madrid, elegidos conjuntamente por los Presidentes de los Consejos Sociales: El Secretario del Consejo Social de la Universidad de Alcalá: D. Francisco Javier Méndez Borra y la Secretaria del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid: D.<sup>a</sup> Jette Bohsen, hasta el 13 de mayo. Desde el 14 de mayo participan: las Secretarias de los Consejos Sociales de la Universidad Carlos III: D.<sup>a</sup> Rosario Romera Ayllón y de la Universidad Complutense de Madrid: D.<sup>a</sup> Nuria Baranda Díaz.
- Dos responsables académicos de las universidades privadas y de la Iglesia Católica, con cargo al menos de Vicerrector, elegidos conjuntamente por los Rectores de las mismas. Durante el año 2011 ejercieron: el Vicerrector de Ordenación Académica, Profesorado e Investigación de la Universidad Francisco de Vitoria: D. Clemente López González, hasta el 13 de mayo, sustituyéndole desde el 14 de mayo, el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad Pontificia de Comillas de Madrid: D. Antonio Obregón García. El Vicerrector de Ordenación Académica y Posgrado de la Universidad CEU San Pablo D. Agustín Probanza Lobo, hasta el 11 de junio; siendo sustituido el 12 de junio por la Vicerrectora de Investigación de la Universidad CEU San Pablo: D.<sup>a</sup> María Coral Barbas Arribas.
- Tres expertos en materia de calidad, evaluación, acreditación o prospectiva, designados por la Consejera de Educación y Empleo: D. Pedro Chacón Fuertes, Catedrático de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid; D. César Nombela Cano, Catedrático de Microbiología de la Universidad Complutense; D.<sup>a</sup>. Esther Balboa García, Licenciada en Ciencias Químicas.

## 7.2. Consejo de Expertos

- D. Steven Douglas Crow.- ex- Presidente de “The Higher Learning Commission of the North Central Association of Colleges and Schools”, Chicago, Illinois.
- D. John F. Ebersole.- Presidente del Excelsior College, Albany, NY.
- M. Chester Haskell.- Decano de la Escuela de Negocios de la Alliant International University, San Diego (California); Ex Presidente del Cogswell College, Sunnyvale (California); Ex Director Adjunto al Presidente - Universidad de Harvard (Massachussets); Ex-Presidente - Monterey Institute of International Studies (California).
- M. Guy Haug.- Experto y asesor en asuntos de políticas de Educación Superior, Ex Administrador Principal (Dirección de Educación, Comisión Europea (UE), Miembro del Consejo de Acreditación de Austria.
- H. Rainer Künzel.- Catedrático de Economía y Políticas de Educación Superior de la Universidad de Osnabrück, Alemania, Ex Rector de la Universidad de Osnabrück, Director Académico de la Agencia Central de Evaluación y Acreditación (ZEvA), Hannover.
- Patricia Pol.- Responsable de Asuntos Europeos e Internacionales de la Agencia para la evaluación de la investigación y de la Educación Superior (AERES), París. Francia.

- Evelies Mayer.- Ex – Ministra de Ciencia y Artes del Estado de Hessen (Alemania). Miembro del Consejo Austriaco de Acreditación.
- Miroslaw Hajnos.- Representante de Eslovaquia en la Red de Estudiantes Erasmus, con carácter de invitado.
- D. Jesús Martín Sanz.- Vicepresidente de CEIM (Confederación Empresarial de Madrid).

# Memoria ACAP 2011

La presente publicación recoge las actividades más trascendentes desarrolladas por la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid (ACAP) durante el ejercicio 2011, según el resumen aprobado en el Comité de Dirección celebrado el 27 de marzo de 2012. Texto aprobado por unanimidad durante el Consejo Rector del 17 de abril de 2012.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
JUVENTUD Y DEPORTE

**Comunidad de Madrid**

[www.madrid.org](http://www.madrid.org)



Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva  
de las Universidades de Madrid